

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 013 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 013 de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad contratante es el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, a través del Grupo de Gestión Contractual, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá D.C.
2. Las demás características se describen en el numeral 7.6. Presentación de propuestas, cierre y descriptación de las Propuestas, del pliego de condiciones.
3. El objeto del contrato a celebrar es: *“Suministrar insumos y reactivos de biología molecular y prestar el servicio de intervenciones metrológicas e instalación de consumibles del equipo LightCycler 480, requeridos por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.”*
4. La modalidad de selección del contratista es Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.
5. El objeto del contrato se ejecutará hasta el **DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, es el 21/09/2026 10:00 am., a través de la Plataforma SECOP II “Proceso No SASI 013 DE 2026”.
7. El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$80.582.499)**, incluidos impuestos (cuando aplique), IVA, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1: Se asigna la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$19.497.021)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: Se asigna la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$41.721.808)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 3: Se asigna la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$19.363.670)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo INCLUIDO IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA. Las ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

La entidad solo tendrá como ofrecimiento económico el presentado en sobre económico dispuesto en la plataforma de Secop II, señalados cada uno de los ítems en este que incluyen impuestos y demás tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar, por tanto, cualquier documento adjunto al sobre económico o en cualquier otro ofrecimiento económico diferente a este no será tenido en cuenta.

El presente proceso se adjudicará por el valor total de la mejor oferta resultante del evento de subasta y se ejecutará conforme con los valores ofertados por el oferente en cada uno de ítems de la oferta económica ajustada una vez termine el evento de subasta, la misma será revisada y aprobada por el comité evaluador designado.

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	INVERSIÓN	
CDP N°.	93426	
Valor del CDP	\$80.582.499	
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional	
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012	
Actividad PIIP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.	
Código actividad interna	OLC07-12-0083	OLC07-12-0082
Nombre de la actividad	Atender y gestionar las necesidades de insumos, elementos, reactivos, servicios, estándares, material de referencia y libros para la oficina de laboratorios y control de calidad.; por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$71.115.897)	Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$9.466.602)

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 93426 del 04 de AGOSTO de 2026**, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.

- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si				
	México	Si				
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	Si	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	No
	Honduras	Si	Si	Si	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	Si

Al proceso de selección solo le aplica el acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones, de limitarse la convocatoria aplicaría la causal 14 del anexo 4, que señala: Las convocatorias limitadas a MiPymes, en el caso que aplique la limitación de conformidad con lo establecido en el cronograma.

9. El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000), que equivalen a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$511.708.497), para la vigencia 2026, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de Mipymes, se requiere por lo menos dos (02) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria con un año de existencia.

Para acreditar dicha condición se dará aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, así como los Cabildos Indígenas, Consejo comunitario de las comunidades negras, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de

las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 (conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art.1, Ley 2160 de 2021), cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.

11. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el SECOP II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el SECOP II.
12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web del Invima www.contratos.gov.co y consultando el proceso SASI 013 de 2026 en la plataforma SECOP II.
13. En concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas con asiento en la ciudad para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).